RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00178** 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir la orden de pago de fecha 16 de marzo de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto de apoderada de la parte actora es SHIRLEY STEFANNY GÓMEZ SANDOVAL y no como quedó allí señalado.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago inicialmente librado.

Notifíquese (2),

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **050**, hoy **8 de abril de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2514cb51b5bcdee50b4d8af4709c315c08be7fd1b73dff3fda679297f85cbf0c**

Documento generado en 07/04/2021 03:16:39 PM

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00178** 00

Se acepta la sustitución del poder que la apoderada judicial de la parte actora efectúa a favor de la abogada MARGARITA SANTACRUZ TRUJILLO, en los términos del memorial presentado y conforme a lo previsto en el inciso 7°, del artículo 75 del C.G.P.

La abogada reconocida deberá indicar la dirección donde recibe notificaciones judiciales.

Notifíquese (2),

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **050**, hoy **8 de abril de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94d6329e90cfa7a8045934c3fd746a519f1df4992540e1c917f8ea94869fdf82**

Documento generado en 07/04/2021 03:16:39 PM